

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1786 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 940/2015, NIG n.º 48,04.2-15/032641 por auto de 13-1-2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor BBM TRANSINTERNACIONAL, S.L. con B48524086 con domicilio en Alameda Mazarredo, n.º 6, 2.º, de Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D.ª ISABEL ARROITA BERENGUER-ECONOMISTA.

Domicilio Postal C/ Colón de Larreátegui, 41, ppal. izda. de Bilbao.

Dirección electrónica: concurasal@arroitaabogados.com

4.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 183-3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso, se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcurasal.es

Bilbao, 13 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160001909-1